

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
XVII DIRECCIÓN REGIONAL VALDIVIA  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77319810347**

**INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE  
61.107.000-4  
F OTEIZA V #1956 PROVIDENCIA  
GOBIERNO CENTRAL**

**Resuelve sobre cumplimiento tributario, Empresas  
Jurisdicción Región de los Ríos.**

**VALDIVIA, 11/07/2019**

**RES. EX. N° 77319095283 /**

**VISTOS:** El N° 1, del Artículo 64°, de la Ley N° 19.712, publicada en el Diario oficial de 09 de febrero de 2001, que regula las donaciones efectuadas con fines deportivos y dispone que corresponde al Servicio de Impuestos Internos la verificación del cumplimiento tributario de las entidades donatarias, la Circular n° 81 del 9 de Noviembre de 2001 de este Servicio, el Oficio reservado n° 171, del 24 de Octubre de 2002, de la Subdirección de Fiscalización, departamento de Fiscalización Interna, la nómina de entidades donatarias enviadas por el Instituto Nacional de deportes de Chile, y, Considerando, además, lo dispuesto en el artículo 6°, letra b) N°5, del Código Tributario, y la resolución Exenta N° 26 de 24 de octubre de 2002.

**CONSIDERANDO:** 1.-Que, el N° 1, del artículo 64°, de la ley N° 19.712, publicada en el Diario Oficial de 9 de febrero de 2001, dispone que el Servicio Impuestos Internos validará el cumplimiento tributario de las entidades donatarias.

2.- Que, la verificación efectuada por la Subdirección de Fiscalización, departamento de Personas y Micro y pequeñas Empresas, se clasificaron los siguientes tipos de observación:

1. CUMPLE CON LA DISPOSICIÓN TRIBUTARIA
2. EL RUT DEL CONCURSANTE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS DEL SII.
3. EL RUT DEL CONCURSANTE CORRESPONDE AL DE UNA PERSONA NATURAL (los donatarios deben ser personas jurídicas)
4. PRESENTA AL MENOS UNA ANOTACIÓN NEGATIVA

3.- Que, las entidades, individualizadas, correspondientes a la jurisdicción de la Décimo cuarta Región, cumplen a la fecha, con las disposiciones tributarias vigentes;

**SE RESUELVE:** APRUEBASE el cumplimiento tributario de la entidad que se individualiza, otorgándole el carácter de donatarias para los efectos de la ley N° 19.712, de 2001:

CLUB DEPORTIVO CONDOR, Rut 70.504.500-3

CÓDIGO DEL PROYECTO: 201914050039.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



  
PAMELA ARAVENA PINO  
DIRECTOR REGIONAL (S)

**Distribución**

INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

ARCHIVO DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA.

CLUB DEPORTIVO CONDOR MANUEL RODRIGUEZ S/N PANGUIPULLI.

EXPEDIENTE